

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se dispone la publicación de un extracto del contenido de la Resolución de 1 de noviembre de 2013, por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía. Convocatoria 2011. (Línea específica de investigación sobre el olivar y del aceite de oliva. Resolución de 21 de diciembre de 2010.)

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 (Convocatoria 2011), Modalidad: Línea específica de investigación sobre el olivar y del aceite de oliva, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de 1 de noviembre de 2013, por la que se conceden incentivos a proyectos de investigación de excelencia de las universidades y organismos de investigación de Andalucía (Línea específica de investigación sobre el olivar y del aceite de oliva. Resolución de 21 de diciembre de 2010), conforme a lo establecido en el artículo 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución de concesión se encuentra publicado en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sustituyendo esa publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, a excepción de la interposición de recursos, cuyos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2011. (LÍNEA ESPECÍFICA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA. RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2010)

Por Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008). El artículo 10.1.1.º de la citada Orden establece entre las distintas categorías de incentivos los destinados a los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía.

Con fecha 10 de octubre de 2008 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la creación y puesta en marcha de la Estación Experimental de Cultivos Oleaginosos en Jaén (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2009). En cumplimiento de lo establecido en el citado convenio, por Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se establece para la convocatoria de 2011 de incentivos a proyectos de investigación de excelencia, una línea específica de investigación sobre diversos aspectos del olivar y el aceite de oliva, con las peculiaridades incluidas en la citada Resolución.

El artículo 30 establece que podrán ser beneficiarios de estos incentivos las entidades calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. El artículo 15 establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada orden y según los criterios establecidos en los mismos.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las universidades y organismos de investigación de Andalucía los siguientes incentivos para la ejecución de los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación relacionados en anexo I de la Resolución de concesión, de acuerdo con lo siguiente:

Organismo/Universidad	Presupuesto aceptado (€)	Incentivo concedido (€)	%
FUNDACIÓN CITOLIVA	162.199,55	162.199,55	100
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)	838.041,37	838.041,37	100
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	180.100,00	180.100,00	100
UNIVERSIDAD DE JAÉN	195.370,95	195.370,95	100
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	189.894,00	189.894,00	100

Segundo. La concesión de estos incentivos es contraria a la estimación del resto de solicitudes admitidas. A tal fin se incluye un anexo IV con las solicitudes no seleccionadas.

Tercero. Aplicaciones presupuestarias.

Organismo/Universidad	APLICACIONES	IMPORTE
Fundación CITOLIVA	1.1.12.00.18.00.784.07.54A.7.2012	162.199,55 euros
IFAPA	1.1.12.00.18.00.742.01.54A.0.2012	838.041,37 euros
Universidades	1.1.12.00.18.00.741.07.54A.6.2012	565.364,95 euros

Sevilla, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.